



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8353

Artículo-1º:-Declarase de "Interés Comunitario Y Educativo" al Proyecto "Estación Monte Chingolo", implementado y desarrollado por el Instituto "Encuentro", con sede en Avda. Eva Perón y Cavia, Lanús Este.-

Artículo-2º:-Considérase el Proyecto mencionado de utilidad social y educativa, orientando los propósitos al crecimiento comunitario propendiendo a la participación de la comunidad educativa y al estímulo de las actividades conducentes al progreso colectivo.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de noviembre de 1996.-

[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]
FRANCISCO MARI VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARTIN PIERO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO N° 2014
FECHA 12 NOV 1996

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el No 8353
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

